

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004, incluyendo, en su caso, reparto de dividendos, que serán satisfechos a la finalización de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, o mediante su envío gratuito, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos.

Denia, 29 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual de Rojas y Cárdenas. 12.713.

KIRIKO NATURA, S. A.

Doña Amparo Vázquez González, Administradora solidaria de «Kiriko Natura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fornelos de Montes (Pontevedra), lugar de Soutosico-San Lorenzo, convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de mayo de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Resumen sobre la gestión y situación económica de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

En Fornelos de Montes, a 21 de marzo de 2005.—La Administradora solidaria, Amparo Vázquez González. 12.419.

KOYO IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, se hace público para general conocimiento que con fecha 16 de marzo de 2005 el accionista único decidió reducir el capital social en la cantidad de 679.200 euros mediante amortización de 113.000 acciones números 7.001 a 120.000 ambos inclusive y mediante reducción en un céntimo de euro del valor nominal de las acciones números 1 a 7.000 ambas inclusive, con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas y dotar sus cuentas de reservas.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, Juan de Dios Ugarte Marín.—12.695.

LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 26 de Abril de 2005, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 130, en primera convocatoria a las dieciséis horas treinta minutos, y en igual hora del día siguiente, en segundo llamamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros correspondientes al Ejercicio 2004, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y Sociedades Dependientes correspondientes

al Ejercicio 2004, y la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de los Resultados del Ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección y en su caso, nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los Acuerdos adoptados en la Junta, así como para completar, subsanar y formalizar los mismos.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y del Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo en el domicilio social. También podrán examinarlos en dicho domicilio social (Paseo de la Castellana número 130, 28046 Madrid).

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Junta o delegar su voto, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia o delegación, solicitándolo con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, de la propia Sociedad (Paseo de la Castellana número 130, 28046 Madrid), o del Banco Santander Central Hispano, en sus Oficinas Centrales.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración podrá, si lo estima oportuno y de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto quinto del Orden del Día antes reseñado).

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Zurita Delgado.—13.242.

LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Sociedad escindida)

ALICOM ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Nueva sociedad a constituir)

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» y «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 15 de Marzo de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una de la cual (integrada por los terrenos y edificios) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada» y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid

el día 8 de marzo de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 16 de marzo de 2005.—El Administrador único de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» y «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada», don Leonardo Vázquez Cantalejo.—12.139.

y 3.ª 6-4-2005

LES ARTIGUES, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el 15 de marzo de 2005, legalmente convoca al efecto, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja y bancos	695.699,78
Total activo	695.699,78
Pasivo:	
Capital Social	60.750,00
Reserva legal	43.868,83
Reserva voluntaria	591.080,95
Total pasivo	695.699,78

Barcelona, 18 de marzo de 2005.—Josep Ignasi Thio i de Pol, Liquidador solidario.—12.372.

LOBOS BAHÍA CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MANFERSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades «Lobos Bahía Club, Sociedad Anónima» y «Manfersol, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el pasado día 18 de marzo de 2005, aprobaron, por unanimidad, el proyecto de fusión, los balances de fusión referidos al 31 de diciembre de 2004 y la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda, sociedad unipersonal íntegramente participada por la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio, quedando la primera subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Puerto del Rosario, los días 10 de enero de 2005 y 25 de enero de 2005, respectivamente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores